

Montevideo, 15 de julio de 2021

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

Servicios de consultoría para la evolución y/o implantación y/o transformación de servicios digitales orientados a atender a la ciudadanía con una visión integradora del Estado

Aclaración N°3

Pregunta 1:

Por medio del presente y para brindar cumplimiento a lo requerido en el punto 4 donde se describe: “Las empresas deberán contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en servicios de consultoría para la evolución y/o implantación y/o transformación de servicios digitales en los últimos 5 (cinco) años. Se deberá detallar experiencia en el desarrollo y/o modelado de trámites o servicios digitales orientados a atender a la ciudadanía, la gestión del cambio en organizaciones públicas o privadas, metodología y estándares utilizados; formación y experiencia de los integrantes del equipo.”

Queremos consultarles si serán válidos los antecedentes que nuestra empresa presente de su casa matriz.

Respuesta 1:

Para que se considere la experiencia de una firma, ésta debe presentarse al llamado, por ende, tanto la empresa interesada como su casa matriz, deben presentarse con intención de consorcio. En ese caso, considerar lo establecido en el numeral 10 del llamado.

Cabe destacar que el texto citado en la pregunta fue enmendado según Aclaración N°1 publicada el día 08 de julio del corriente.

Pregunta 2:

¿Cuál es el alcance ideal de los procesos que se modelan?

Respuesta 2:

Se define el alcance de los procesos de los trámites específicos adecuados a las necesidades y preferencias de los proyectos y/o organismos, en acuerdo de los proveedores, organismos y AGESIC cumpliendo con el Modelo de Trámites y Servicios digitales, disponible en <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/modelo-tramites>.





Pregunta 3:

¿Qué arquitectura están considerando?

Respuesta 3:

Estos aspectos están considerados en el Modelo de Trámites y Servicios digitales, disponible en <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/modelo-tramites>.

Pregunta 4:

¿Cómo y con qué se integran los procesos dentro del alcance? ¿Se deben considerar como integración en plataformas o servicios para los procesos alcanzados?

Respuesta 4:

Las integraciones se realizarán a través del consumo de servicios.

Pregunta 5:

¿Es factible presentarse a proveer parte del servicio (modelado de procesos, Gestión del Cambio, por ejemplo)?

Respuesta 5:

No es posible la presentación para la provisión de parte de los servicios solicitados.

Se recuerda la posibilidad establecida en el numeral 10 del Llamado a expresiones de interés, respecto a la posibilidad de las empresas a presentarse con intención de consorcio.

